

El TSJ de Andalucía rechaza suspender el acuerdo de interinidades

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía ha rechazado la petición de suspensión cautelar del proceso de interinización de 15.000 eventuales del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Nuria Monsó. Madrid | 15/03/2017 14:27

compartir

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Andalucía **ha rechazado la petición de suspensión cautelar** del acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y el Sindicato Médico Andaluz (SMA), CCOO y UGT para **estabilizar a 15.000 trabajadores sanitarios que dan servicios como eventuales**.

El pacto fue recurrido por la Asociación Nacional de Interinos y Laborales (ANIL), que considera que la medida **atenta contra los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, ya que prima la antigüedad en la plaza vacante**.

En concreto, el acuerdo firmado indica que se mantendrá al personal eventual en el mismo centro donde desempeña sus funciones, señalando que esos nombramientos se habrían ofertado según lo establecido en pacto sobre la selección de personal temporal del SAS. Según este acuerdo **se van a ofrecer interinidades a aquellos que acumulen 12 meses servicios en determinado centro dentro de un período de 24 meses**. Potencialmente se podrían estabilizar a **4.000 facultativos**.

La asociación señaló que el pacto podría perjudicar potencialmente a los 37.500 eventuales que hay en el SAS, pero el tribunal considera que no está suficientemente argumentado y añade que incluso la bolsa de empleo temporal va a seguir funcionando. En cambio, la suspensión sí afectaría a los 15.000 beneficiarios de la medida.

Manuel Martos, letrado y presidente de ANIL (entre cuyos socios figuran 460 sanitarios de Andalucía) señala que el acuerdo "ya se ha ido aplicando" y que tal y como está redactado, **perjudica tanto a los que no hayan acumulado 12 meses de servicio en un centro en un periodo de 24 meses** y por tanto no se les va a ofrecer una interinidad, **"como a quienes sí se les ha ofrecido, pero en un centro que no les interesa**, mientras que sí han convertido en interino en esa plaza a otra persona que tiene menos puntos en la bolsa que el afectado".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2017/03/15/area-profesional/profesion/el-tsj-de-andalucia-rechaza-suspender-el-acuerdo-de-interinidades>